

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/14248 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la derogación y la aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales.

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024

1. Ordenanzas modificadas:

1. 1904887C - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
2. 1984200J - Modificación Ordenanza Fiscal de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos de las entidades locales.
3. 1984203N - Derogación ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de "Escola d'Estiu".

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, a 11 de octubre de 2024. —La concejala de Hacienda, Pilar Ureña Sancho.

